Notaría Pública Sexta de Caracas
Planilla No. 3864
Mo. derechos Bs. 3650
Habilitación Bs. 250
Otorgamiento para el día: 29-7-82

55056 21/8
42
T 14-82 Nº 09570028

Abogado
Inpreabogado 84 — 1-6-67

Yo, CESAR MENDOZZA LEONELLI, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio de este domicilio, titular de la cédula de identidad número 210.791, procediendo en este acto en representación de FRANCISCA PONTI FERRARI DE RAMASCO, MARIO PONTI FERRARI y ANA LUISA PONTI FERRARI, todos mayores de edad y domiciliados en Italia, cuya representación invoco conforme al poder registrado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal el 10 de agosto de 1971, bajo el Nº 15, Protocolo 3º, Tomo 3º, declaro que en nombre de mis representados le he dado en venta, real pura y simple a POLIGRAFICA INDUSTRIAL C.A., compañía anónima de este domicilio, inscrita en el Registro Mercantil de esta jurisdicción como consta de los asientos de 14 de Enero de 1953, Nº 33, Tomo 3-C; 13 de Diciembre de 1957, Nº 26, Tomo 39-A; 12 de Agosto de 1959, Nº 86, Tomo 29-A; 16 de Septiembre de 1961, Nº 48, Tomo 54-A; 27 de Abril de 1962, Nº 1, Tomo 19-A; 24 de Abril de 1963, Nº 1, Tomo 14-A; 8 de Febrero de 1966, Nº 49, Tomo 10-A; 10 de Septiembre de 1970, Nº 86, Tomo 57-A; 23 de Noviembre de 1976, Nº 45, Tomo 118-A (Sgdo.) y 10 de Diciembre de 1982, Nº 44, Tomo 156-A (Sgdo.), un lote de terreno con una superficie aproximada de doscientos noventa y seis metros cuadrados con treinta y cinco decímetros de metro cuadrado (296,35 mts/2) incluyendo en esta venta cualesquiera derechos que mis representados tengan sobre las construcciones y bienhechurías en él existentes, ubicado todo en la Calle Los Angeles, Municipio Chacao, Distrito Sucre del Estado Miranda al cual corresponde el Catastro Nº 2-08-426 y el plano agregado al Cuaderno de Comprobantes de la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda, el 10 de Agosto de 1972, bajo el Nº 753. El terreno objeto de la venta tiene forma de triángulo y linda: NORTE, inmueble cuyo propietario se ignora; ESTE y SUR-ESTE, la Calle Los Angeles ya nombrada y por

CHACAO
FECHA
FIRMA:
C.I.:
CUENTA NRO.:

CC Nº 592 y 593 fs 989 al 991.-

el OESTE, inmueble que fué de mis representados y dados en venta a la compradora. El deslindado inmueble se encuentra libre de todo gravamen, nada debe por impuestos o derechos municipales, ni por servicio de agua, ni por ningún otro respecto, tiene propias las medianerías de sus paredes limítrofes y ha pertenecido a mis representados en plena y exclusiva propiedad por compra que consta de documento protocolizado el 10 de Agosto de 1972, en la citada Oficina Subalterna de Registro bajo èl Nº 28, Protocolo 1º, Tomo 3º y haber heredado de su madre, señora Inés Ferrari de Ponti, los derechos por ella adquiridos según aparece de ese mismo documento siendo, para el momento de la adquisición sólteros los adquirientes Mario Ponti Ferrari y Ana Luisa Ponti Ferrari, y casada, Francisca Ponti Ferrari de Ramasco, quien como consta del mismo instrumento, adquirió para sí con dinero proveniente de la herencia de su padre. La señora Inés Ferrari de Ponti falleció ab-intestato el 27 de Mayo de 1973 dejando como únicos y universales herederos a sus hijos aquí nombrados, habiéndose satisfecho los derechos fiscales correspondientes como consta de la Planilla Nº 0544, agregdda en el día de hoy al Cuaderno de Comprobantes de la citada Oficina de Registro citada, bajo el Nº ——. Hago constar que en el documento de adquisición arriba mencionado, se dan los linderos del inmueble objeto de esta venta así: "SUR, en línea curva, terreno que formó parte de la ... propiedad de Armando Capriles, expropiada actualmente por la Nación Venezolana, que será la acera futura de la Calle Los Angeles; OESTE, terreno de la sucesión compradora; ESTE, terreno propiedad de la Comercial Auxmar C.A.; NORTE, el lote de terreno... termina en triángulo" y dejo también constancia que estos linderos corresponden a los actuales dados en esta escritura para el inmueble vendidio luego de realizadas las obras que determinaron la ubicación de la Calle Los Angeles que en dicha escritura se cita. El precio de esta venta es la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.500.000.oo)que para mis representados recibo en este acto en dinero efectivo a entera y cabal satisfacción. Con el otorgamiento de esta escritura y la entrega de los títulos anteriores, hago a

SELECOLOR C. A.

H-82 Nº 09570029

Poligráfica Industrial, C.A., tradición legal del inmueble vendido, quedando mis representados obligados al saneamiento de Ley.- Y yo, DUILIO BONATI BOSCHI, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº 6-910.960, en mi carácter de Director General de Poligráfica Industrial, C.A., antes identificada, declaro que acepto para ella la venta que aquí se le hace.

/ Cesar Mendozza Leonelli

/ Duilio Bonati

REPUBLICA DE VENEZUELA. NOTARIA PUBLICA SEXTA DE CARACAS. Caracas, Treinta y uno (31) de Julio de mil novecientos ochenta y seis. 176º y 127º. El anterior documento redactado por el abogado Dr. César Mendozza Leonelli, fue presentado para su autenticación y devolución segun planilla Nº 3864 de fecha 28-7-86. Acordado de conformidad y presentes sus otorgantes dijeron llamarse: CESAR MENDOZZA LEONELLI Y DUILIO BONATI BOSCHI, mayores de edad, domiciliados en Caracas de nacionalidad Venezolanos de estado civil Casados y titulares de las cédulas de identidad Nos: 2107911 y 6910960. Leídoles el documento expusieron:"SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE LO AUTORIZAN",En tal virtud, la Notario lo declara autenticado en presencia de los testigos: Mayra Bello y Tomas Aguilera.dejandolo anotado bajo el Nº 85 tomo 48 de los libros respectivos.

EL NOTARIO:

DRA. CRUZ MARIA NIEVES
Notario Publico Sexto de Caracas

LOS OTORGANTES:

/ Cesar Mendozza Leonelli

/ Duilio Bonati

LOS TESTIGOS:

Mayra Bello.

Tomas Aguilera

Los Otorgantes presentaron certificados de solvencias del I.S.R.Nos AUT-2866; AUT-2866; AUT-2866 y AUT-2866 — vá

CESAR MENDOZZA LEONELLI
Abogado
Inpreabogado 54 — 1-6-67

Bs. 1.500.000

lidos hasta 20-06-87; 02-07-87; 20-06-87 y 30-10-86
el primero por: Francisca Ponti Ferrari de Ramasco, Mario Ponti Ferrari y Ana Luisa Ponti Ferrari y el segundo por Poligrafica Industrial C.A.

EL NOTARIO:

DRA. CRUZ MARIA REYES
Notario Público Sexto de Caracas

El Notario que suscribe certifica que tuvo a su vista Copia de la Declaración Especial de Rentas Nº 002874
expedida el 10-07-86
a nombre de Francisco Ponti de Ramasco y Otros y Poligrafica Industrial
por la Administración de Hacienda Region: Capital

EL NOTARIO:

DRA. CRUZ MARIA REYES
Notario Público Sexto de Caracas

El Notario que suscribe hace constar que tuvo a su vista Planilla Sucesoral Nº 0544
expedida el 17-05-77 por Dpto. de Sucesiones, Caracas
debidamente cancelada ante el Banco Central de Venezuela en fecha 10-06-77 correspondiente a la HERENCIA dejada por el Causante: Inés Ferrari de Ponti.

EL NOTARIO:

DRA. CRUZ MARIA REYES
Notario Público Sexto de Caracas

8 N
2 P P
13.500
13.516

REPUBLICA DE VENEZUELA — DIA 21 — MES 8 — AÑO 86 — Bs.5 — BOLIVARES

REPUBLICA DE VENEZUELA — DIA 21 — MES 8 — AÑO 86 — Bs.5 — BOLIVARES

SELECOLOR C. A.

Papel Sellado

Bs. 1.500.000

lidos hasta 20-06-87; 02-07-87; 20-06-87 y 30-10-86
el primero por: Francisca Ponti Ferrari de Ramasco, Mario Ponti Ferrari y Ana Luisa Ponti Ferrari, y el segundo por Poligrafica Industrial C.A.

EL NOTARIO:

DRA. CRUZ MARIA REYES
Notario Público Sexto de Caracas

El Notario que suscribe certifica que tuvo a su vista Copia de la Declaración Especial de Rentas Nº 002874
expedida el 10-07-86
a nombre de Francisca Ponti de Ramasco y Otros y Poligrafica Industrial
por la Administración de Hacienda Region: Capital

EL NOTARIO:

DRA. CRUZ MARIA REYES
Notario Público Sexto de Caracas

El Notario que suscribe hace constar que tuvo a su vista Planilla Sucesoral Nº 0544
expedida el 17-05-77 por Dcho. de Sucesiones, Caracas
debidamente cancelada ante el Banco Central de Venezuela en fecha 10-06-77 correspondiente a la HERENCIA dejada por el Causante: Jues Ferrari de Ponti

EL NOTARIO:

DRA. CRUZ MARIA REYES
Notario Público Sexto de Caracas

8 N
2 P P
13.500
13.516

REPUBLICA DE VENEZUELA — DIA 21 — MES 8 — AÑO 86 — Bs 5 — BOLIVARES

REPUBLICA DE VENEZUELA — DIA 21 — MES 8 — AÑO 86 — Bs 5 — BOLIVARES

SELECOLOR C. A.

papel sellado

55057

44
T8

29/2

Uno (1)

D - 203
H-82 Nº 09570030

Planillas Suc.

CESAR MENDOZZA LEONELLI
Abogado
Inpreabogado 54 — 1.6.67

Yo, CESAR MENDOZZA LEONELLI, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio de este domicilio, titular de la cédula de identidad número 210.791, procediendo eneeste acto en representación de ------ FRANCISCA PONTI FERRARI DE RAMASCO, MARIO PONTI FERRARI y ANA LUISA PONTI FERRARI, todos mayores de edad y domiciliados en Italia, cuya representación ejerzo conforme al poder registrado en la Oficina - Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal el diez (10) de Agosto de 1971, bajo el Nº 15, Protocolo 3º,Tomo 3, declaro que en nombre de mis representados le he dado envventa, real, pura y simple a POLIGRAFICA INDUSTRIAL, C.A., compañia anónima de este domicilio inscrita en el Registro Mercantil de esta jurisdicción como consta de los asientos - de 14 de Enero de 1953, Nº 33, Tomo 3-C; 13 de Diciembre de 1957, Nº 26, Tomo 39-A; 12 de Agosto de 1959, Nº 86, Tomo 29-A; 16 de Septiembre de 1961, Nº 48, Tomo 54-A; 27 de Abril de 1962,Nº 1, Tomo 19-A; 24 de Abril de 1963, Nº 1, Tomo 14-A; 8 de Febrero de 1966, Nº 49, Tomo 10-A; 10 de Septiembre de 1970, Nº 86, Tomo 57-A; 23 de Noviembre de 1976, Nº 45, Tomo 118-A (Sgdo.) y 10 de Diciembre de 1982, Nº 44, Tomo 156-A (Sgdo.), el inmueble de la propiedad de mis representados integrado por un lote de terreno con una superficie aproximada de un mil setecientos cuarenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros (1.740,75 mts/2.) junto con las edificaciones en él existentes, cuyo frente da a la Calle Pantin, Municipio - Chacao, Distrito Sucre del Estado Miranda, distinguido actualmente con el número de Catastro 2-08-429, 2-08-428 y 2-08-427 y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, con lo que fué acequia denominada "Sanoja" hoy inmueble cuyo propietario se ignora; SUR, - terrenos adquiridos por la Nación para la Autopista del Este, hoy Calle Los Angeles; ESTE, inmueble que fué de Enrique Eraso y luego de los vendedores, y OESTE, la Calle Pantin. El deslindado inmue-

CC Nº 340 al 342 f 605 al 608.

FECHA 29/12/83
CUENTA Nº 1-2-CE-00662-0

1105 - A - 33444

ble se encuentra libre de todo gravamen, nada debe por impuestos o derechos municipales, nipor servicio de agua, ni por ningún otro respecto, no le afectan servidumbres y le son propias las medianerías de sus paredes limítrofes. Este inmueble es parte del adquirido originariamente por el señor PEDRO F. PONTI como consta de documento protocolizado en la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda el seis (6) de Marzo de 1953, bajo el Nº 80, Protocolo 1º, Tomo 7º; el cual, al fallecimiento de éste y de su cónyuge INES FERRARI DE PONTI pasó por herencias sucesivas a sus hijos los hoy vendedores FRANCISCA PONTI FERRARI, MARIO PONTI FERRARI y ANA LUISA PONTI FERRARI, únicos y universales herederos de los de cujus . El señor PEDRO F. PONTI y su cónyuge INES FERRARI DE PONTI fallecieron ab-intestato, así el primero, el 30 de Julio de 1969 y la segunda, el 27 de Mayo de 1973, habiéndose satisfecho los derechos sucesorales de ambas herencias como consta dellas Planillas Nº 1526 y Nº 0544; la primera, de nueve (9) de Diciembre de 1969, agregada al Cuaderno de Comprobantes de la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda el ocho (8) de Agosto de 1972, bajo el Nº 670 y la segunda, de 17 de Mayo de 1977 que enccopia se acompaña para el Cuaderno de Comprobantes. El precio de esta venta es la cantidaddde CUATRO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 4.000.000.oo) de los cuales tengo recibidos de la compradora y para mis representados, en efectivo y a entera satisfacción, la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.500.000.oo) y los restantes DOS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.500.000.oo) declaro recibirlos en este acto, de la misma compradora, también para mis representados y en efectivo a satisfacción. Con el otorgamiento de esta escritura y la entrega de los títulos anteriores, hago a Poligrafica Industrial, C.A. tradición legal del inmueble vendido, quedando mis representados obligados al saneamiento de Ley. Y yo, DUILIO BONATI BOSCHI, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº 910.960 en mi carácter de Director General de POLIGRAFICA INDUSTRIAL, C.A., antes identificada, declaro que acepto para ella la venta que aquí

Viene del Papel Sellado
H-82 Nº 09570030

H-82 Nº 09570031

se le hace.

César Mendozza Leonelli
Abogado
Inpreabogado 54 — 1-6-67

Registro Mirenda

OFICINA SUBALTERNA DEL TERCER CIRCUITO DE REGISTRO DEL DISTRITO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA. Baruta (1) Primero de agosto de — mil novecientos Ochenta y seis. 176º y 127º. El anterior documento redactado por el Dr: Cesar Mendozza Leonelli, fué presentado por: Oswaldo Rincón, leído, confrontado con sus copias en los Protocolos y firmado en estos y en el original por sus otorgantes: Cesar Mendozza Leonelli, venezolano, soltero Cédula de Identidad Nº 2107911 Duilio Bonatti Boschi, venezolano, casado, Cédula de Identidad Nº 910960 ; ante mi y los testigos: María Auxiliadora Valero Cédula de Identidad Nº 1.010.186 y Noemi Mellado de Urosa, Cédula de Identidad Nº 998.074 mayores de edad, venezolanos, con quienes doy fé del acto. Derechos según planilla Nº 55057 son: PP 2 FC 6 Notas 8 Porcentaje 38.500%. Total Bs. 38.516.oo. Solvencias de frente y agua: 106 6 - #33447. Impuesto sobre la Renta: AUT 2866- AUT 2866- AUT 2866- AUT 2852- AUT 2866 Los recaudos quedarón agregados al Cuaderno de Comprobantes bajo los Nºs 340 al folios 605 al 608.- Quedó registrado bajo el Nº 44 Tomo 8 Protocolo Primero.--- El otorgante: Duilio Bonati Boschi se identifico con cédula Nº 6.910.960.-

342

El Registrador Subalterno

Dra. [illegible]